

ACUERDO DE JUNTA DE FACULTAD DE 23 DE FEBRERO DE 2015 POR EL QUE SE PROCEDE A LA ADAPTACIÓN DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO A LA NUEVA NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

La Junta de Facultad de Ciencias, en sesión de 23 de febrero de 2015, con objeto de adaptarse al nuevo *Reglamento de los trabajos fin de grado y fin de máster en la Universidad de Zaragoza* (aprobado en Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2014), y a propuesta de las comisiones de garantía de la calidad de todas las titulaciones de grado que se imparten en la Facultad de Ciencias (Biotecnología, Física, Geología, Matemáticas, Óptica y Optometría y Química), acuerda que la defensa del trabajo fin de grado se pueda realizar una vez que el estudiante tenga pendientes de superar, como máximo, doce ECTS del título, siempre que exista un informe razonado y favorable del director del trabajo fin de grado, con el visto bueno, en su caso, del ponente.

Zaragoza, 23 de febrero de 2015.